

DOCUMENTO Anuncio: 830394 TD08.00 - Anuncio adjudicación extraordinaria y urgente aprovechamiento madera de pinos 20112024	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 942HO-5CGVW-EVIIX Página 1 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- DAVID SALAZAR GONZALEZ, Concejal Patrimonio, de AYUNTAMIENTO DE SANLÚCAR DE BARRAMEDA. Firmado 20/11/2024 10:52	ESTADO FIRMADO 20/11/2024 10:52



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 830394 942HO-5CGVW-EVIIX 80F800119E0CC072EB636E0EED709F077EEBC8) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.sanlucardebarrameda.es/portal/verificarDocumentos.do?>



Excmo. Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Patrimonio

ANUNCIO DE CONVOCATORIA DE PROCEDIMIENTO DE PÚBLICA CONCURRENCIA

ADJUDICACIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE DEL APROVECHAMIENTO DE MADERA EN PINAR DE LA ALGAIDA.

1.- ENTIDAD OTORGANTE:

- a) Organismo: Excmo. Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Patrimonio.
- c) Nº de expediente: 2024/19486.

2.- OBJETO DE LA AUTORIZACIÓN:

Adjudicación extraordinaria y urgente del aprovechamiento de madera en el Pinar de La Algaida ocasionado por la muerte de pinos, con los siguientes elementos esenciales:

- El volumen total del aprovechamiento serán 540 m³ de madera repartidos por toda la superficie del monte.
- Plaza de ejecución: Urgente.
- Valoración: Se valoran los productos de este aprovechamiento en la cantidad de 2.419,20 €, IVA incluido.

3.- Las proposiciones deberán presentarse en un plazo máximo de **cinco (5) días naturales**, a contar desde el día siguiente al de la fecha de publicación del anuncio de licitación en la página web del Ayuntamiento.

Si el último día del plazo de presentación de las proposiciones fuera inhábil a efectos de presentación (sábado o día festivo), se prorrogará al primer día hábil siguiente.

La documentación requerida se deberá presentar firmada a través de la **sede electrónica del Ayuntamiento** y su contenido será el siguiente:

A) Acreditación de la personalidad:

- Personas físicas: DNI
- Personas jurídicas: escritura de constitución y de representación inscritas en el registro mercantil y, para el caso de asociaciones, estatutos y acta de constitución inscritos en el registro competente.

DOCUMENTO Anuncio: 830394 TD08.00 - Anuncio adjudicación extraordinaria y urgente aprovechamiento madera de pinos 20112024	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 942HO-5CGVW-EVIIX Página 2 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- DAVID SALAZAR GONZALEZ, Concejal Patrimonio, de AYUNTAMIENTO DE SANLÚCAR DE BARRAMEDA. Firmado 20/11/2024 10:52	ESTADO FIRMADO 20/11/2024 10:52



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 830394 942HO-5CGVW-EVIIX 80F800119E0CC072EB696EE0EED709F077EEBC8) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.sanlucardebarrameda.es/portal/verificarDocumentos.do?>



Excmo. Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Patrimonio

B) Oferta económica conforme al modelo que se incluye como anexo.

No se admitirán las ofertas que se presenten por correo electrónico.

4.- La autorización se encuentra condicionada a que en el plazo de 5 días naturales, a contar desde el siguiente al de la notificación del Decreto de otorgamiento, se acredite el pago del importe de adjudicación.

5.- La extracción del aprovechamiento se efectuará de conformidad con las directrices que indiquen la Dirección y Asesoría Técnica del Espacio Natural de Doñana, así como por las instrucciones que emitan los Agentes de Medio Ambiente de la zona

6.- La autorización demanial se otorgará al solicitante que presente la oferta más ventajosa económicamente para el Ayuntamiento.

Publíquese
EL TENIENTE DE ALCALDESA
DELEGADO DE PATRIMONIO
Fdo.: David Salazar González